

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE SIVIA - HUANTA - AYACUCHO.

Ruc/código :	20452720958	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	Hora de envío :	16:23:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE REQUIERE EL CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO, SI FUERA POSIBLE QUE SE OBVIE ESE CERTIFICADO PARA QUE HAYA MAS CONCURRENCIA DE POSTORES DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: f) Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE TRANSPARENCIA Y MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, de acuerdo al artículo 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, las cuales otorgan las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y/o modificar determinados aspectos de los términos de referencia; siendo así la única responsable de que los mismos.

Por ende, la observación elaborada por el participante solicita que se suprima CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO

De acuerdo a la evaluación como área usuaria si es importante los certificados de gestión antisoborno, para mayor transparencia se acoge parcialmente donde se considera de la siguiente manera en las bases integradas:

. Constancia de validación de la norma ISO 37001-2016 del sistema de gestión anti soborno otorgada por una empresa certificadora acreditada ante INACAL (ITEM II)

De acuerdo a la normativa para poder contribuir a la lucha a través del compromiso decidido de sus líderes para establecer una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento y de lucha contra el soborno y la corrupción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

. Constancia de validación de la norma ISO 37001-2016 del sistema de gestión anti soborno otorgada por una empresa certificadora acreditada ante INACAL (ITEM II)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE SIVIA - HUANTA - AYACUCHO.

Ruc/código :	20452720958	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	Hora de envío :	16:35:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita el registro sanitario del producto a licitad según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA; estando perjudicados por DIGESA ya que se demora mucho en emitir los Registros Sanitarios que se solicita, por la excesiva carga laboral que tienen de acuerdo a lo que se refiere, se consulta si se podría presentar el tramite del Registro Sanitario con pantallazos de VUCE, donde se verifique el tramite que se esta realizando ante DIGESA, y que se encuentra ya cerca de ser emitido; esto para que pueda haber mayor cantidad de postores y esto demostraría la transparencia del proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de transparencia y mayor concurrencia de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, de acuerdo al artículo 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, las cuales otorgan las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y/o modificar determinados aspectos de los términos de referencia; siendo así la única responsable de que los mismos.

Por ende, a la consulta elaborado por el participante si se podría presentar el trámite del Registro Sanitario con pantallazos de VUCE, donde se verifique el trámite que se está realizando ante DIGESA.

De acuerdo a la evaluación como área usuaria, no se acoge a la observación y/o consulta de acuerdo al DS N°007-98.SA que el registro sanitario es un documento obligatorio para la comercialización de un producto y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO A FIN DE PROTEGER LA VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE SIVIA - HUANTA - AYACUCHO.

Ruc/código :	20452720958	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	Hora de envío :	18:30:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que un documento muy importante de acuerdo con las normas técnicas y el D.S. N° 007-98-SA, como es el Certificado de Calidad de las bolsas o empaques primarios no se esta solicitando, las bolsas o empaques primarios deberían ser analizadas por un laboratorio acreditado ante INACAL, así se podrán garantizar la calidad de las bolsas y que no resulten dañinos para la salud de los consumidores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, de acuerdo al artículo 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, las cuales otorgan las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y/o modificar determinados aspectos de los términos de referencia; siendo así la única responsable de que los mismos.

Por ende, a la observación elaborado por el participante no acoger la cual permite la concurrencia de la pluralidad de proveedores y más participaciones de postores en la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna